

INFORME DE COMISIÓN

A pedido del área de Rugby Seguro de la Unión Cordobesa de Rugby (UCR), y ante la necesidad de revisar el procedimiento de la Evaluación Pre-Competitiva (EPC) y de elaborar un Protocolo de Acción para Áreas Protegidas, se reúne la Comisión de Profesionales Especializados convocados a tal fin.

La Comisión está conformada por el Dr. Alejandro Allub, Esp Pediatra y Pediatra Cardiólogo MP 29562/6; ME 16956/ME 18342 el Dr. Diego Sassi, Esp en Medicina del Deporte MP 32108/2, ME 21631, el Dr. Domingo Usin, Cardiólogo/Esp en Medicina del Deporte, MP 27314/7, ME 12671, el Dr. Javier Mancuso, Esp en Terapia Intensiva, MP 36405/4, ME 21672 y la Dra. Andrea Saldivar, Cardióloga/ Esp Medicina del Deporte, MP 29304/0, ME 19501.

TEMARIO de la reunión:

- I. Evaluación de la viabilidad y funcionalidad del EPC UAR.
 - II. Valoración final del EPC: tiempo de realización y profesionales involucrados.
 - III. Protocolización de acciones para eventos catastróficos (Plan de Emergencias).
-
- I. El **Examen Pre-Competitivo** (EPC) es un examen físico – clínico, obligatorio para deportistas de nuestra actividad a partir de los 15 años. Su objetivo es prevención o detección de enfermedades preexistentes. Esto evita que jugadores sufran lesiones que agravan patologías que no son fácilmente detectables a simple vista, con el riesgo de desencadenar situaciones más graves. Al ingreso a M-15 se solicita examen clínico, radiografía de tórax, radiografía cervical con el Índice Torg/Pavlov, electrocardiograma, laboratorio, ergometría y ecocardiograma. Esto se repite al ingreso a M-18. A partir de los 35 años se debe repetir anualmente la ergometría. Los jugadores que hayan sufrido COVID deben presentar, además, un alta cardiológica. Para el rugby infantil (jugadores menores de 15 años) se les exige presentar en el club un certificado de aptitud física expedido por su médico o pediatra. Realizar el EPC y registrarlo en la BD.UAR es condición necesaria para completar el fichaje. En los jugadores juveniles y mayores la realización del EPC es anual y es habitual que el jugador que presentó los exámenes pueda comenzar a entrenar al año siguiente, dándoles un tiempo prudencial para que los vuelva a entregar. (Fuente: UAR).
 - II. El EPC es un certificado de **apto físico** (de 1 año de duración) que contiene una evaluación médica integral de una persona, con la finalidad de detectar factores de riesgo, descartar condiciones clínicas de riesgo potencial durante una práctica deportiva y evaluar el estado

cardiovascular. Actualmente el EPC es valorado y firmado por un médico matriculado, prestadores EMMAC (ésta es la certificación de aptitud física para la práctica de deportes sociales/comunitarios, federados y competencias escolares en la Provincia de Córdoba emitida por médicos autorizados), además de cardiólogos y/o deportólogos.

III. Cada Club deberá confeccionar su plan de emergencia atendiendo su realidad y circunstancias. (Fuente: UAR)

La comisión analizando toda la información disponible **resuelve:**

- I. Habiéndose analizado el tipo de exámenes y lo que se solicita de acuerdo a la edad de los jugadores, y la evidencia científica que respalda al EPC UAR como uno de los exámenes pre-competitivos más completos dentro de los deportes federados nacionales, la comisión resuelve seguir con los procedimientos establecidos y no introducir ninguna modificación.
- II. Teniendo en cuenta bibliografía especializada y estadísticas que indican que EPC es fundamental para evitar complicaciones cardiovasculares, y considerando que los estudios complementarios principales son electrocardiograma, ecocardiograma y ergometría, creemos conveniente que el EPC debería estar firmado por un médico especialista en Cardiología. Además, recomendamos acortar los tiempos de presentación de los estudios: para el año de competencia en curso los estudios se deberán presentar antes del inicio de la pre-temporada.

APTO FÍSICO/EPC: Dejar constancia:

- No se detectan en el momento actual contraindicaciones cardiovasculares para la práctica deportiva.
- En caso de presentar contraindicaciones, especificar:
 - transitorias
 - definitivas
- Fecha / Firma del Médico Especialista en Cardiología

III. En este punto de acuerdo a los datos e información obtenida se propone realizar y reforzar algunos aspectos.

- a. Contar con los elementos necesarios (botiquín completo, tabla de raquis, inmovilizadores, DEA); disponibles y en condiciones en cada lugar de entrenamiento. Se deberá asegurar, además, una pronta accesibilidad a los mismos.
- b. Contar con gente idónea en su uso. Determinar responsables. Tener identificadas personas capacitadas en primeros auxilios y/o RCP. Gestionar capacitación permanente.

- c. En cada división protocolizar los roles para tener bien claro el accionar de cada uno ante un evento catastrófico:
- 1er Actor Manager
 - 2do Actor Preparador Físico
 - 3er Actor Entrenador
 - 4to Actor Fisioterapeuta

Comentarios Finales: Protocolización de Áreas Cardioprotegidas

El paro cardíaco extra - hospitalario en la actualidad es un importante desafío para todas las sociedades avanzadas, por su elevada incidencia, sus trágicas consecuencias y los pobres resultados alcanzados en su tratamiento. Su tratamiento es la resucitación cardiopulmonar (RCP) inmediata por testigos. Sin la aplicación de RCP, se reduce la supervivencia en un 7-10%, de forma que después de 10 minutos, las posibilidades de supervivencia son mínimas. El desfibrilador externo semiautomático (DEA) posibilita el acceso a la desfibrilación a personas con una formación y un entrenamiento mínimos. El número de muertes evitables podría disminuir sensiblemente si el conocimiento de técnicas de RCP estuviera extendido entre la población y los DEA estuvieran al alcance del evento en menos de 5 minutos. Esta acción es un rasgo de la cardio-responsabilidad social que está naciendo en nuestro país y constituye un gran paso para poder salvar a las más de 30.000 vidas que se pierden en Argentina a causa de la muerte súbita. (Fuente: AHA- Club BCJ)

Esta Comisión aconseja la Protocolización de Áreas Cardioprotegidas en los espacios donde se desarrolla la actividad deportiva.